Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – ID N° 382825.

Capiatá, 22 de marzo 2022

Hoja N° 1/7

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – ID N° 382825, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 075/2022, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto del valor original del CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID. N° 382825.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "la intención de la solicitud de ampliación del monto total del contrato previa conformidad de la empresa, es la no interrupción del servicio...". (SIC)

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON, la cual presentó su conformidad a través de una nota con fecha 21 de marzo de 2022.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 09/2020 fenece el 31 de mayo de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Artículo 63. – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volumen establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los servicios sea igual pactado pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la contratante y los instrumentos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – ID N° 382825.

Capiatá, 22 de marzo 2022

legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la presente ampliación del monto cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada está supeditada, indefectiblemente, a esa certificación presupuestaria.

Que, el departamento de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional del Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 022/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la adenda de ampliación del monto del CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNÉTICA por, SBE – PLURIANUAL – ID N° 382825.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: " Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOC y SUB UOC individualizados en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/2003, hasta la cuantía establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

RESUELVE:

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5666
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – CONTRATO ABIERETO ID N° 382825.

Capiatá, 22 de marzo de 2022

Hoja N° 3/7

Artículo 1° **AUTORIZAR** la ampliación del monto del CONTRATO ABIERTO 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA por SBE para EL INCAN" – PLURIANUAL – ID N°382825, LA VIGENCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes en el contrato que se mantiene en relación del bases de pliego y condiciones.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de Abdomen; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*738.000*
2	2	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de pelvis; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*600.000*
3	3	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de Cara; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*397.800*
4	4	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de Columna lumbar/lumboscara; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*696.000*
5	5	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de Columna dorsal, debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*672.600*
6	6	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Resonancia Contrastada de Columna sacrococxigea; debe debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*655.500*
7	7	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de Columna cervical; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*719.950*

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5605

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – ID N° 382825.

Capiatá, 22 de marzo de 2022

8	8	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de Cráneo; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*702.000*
9	9	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de muslo; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*561.600*
10	10	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de piernas; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*444.600*
11	11	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de partes blandas; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*526.500*
12	12	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de mediastino; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*600.000*
13	13	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple Renal; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*519.200*
14	14	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudio de Resonancia Magnética simple de mamas; debe incluir los insumos, materiales descartables,	*Unidad*	*1*	*Evento*	*888.000*

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – ID N° 382825.

Capiatá, 22 de marzo de 2022

			salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.				
15	15	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de cuello;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*660.000*
16	16	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de hombro;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*652.400*
17	17	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de brazo;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*538.200*
18	18	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de codo;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*487.500*
19	19	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de antebrazo;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*479.700*
20	20	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de mano;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*479.700*
21	21	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de rodilla;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*618.800*
22	22	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de tobillo;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*538.500*
23	23	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de pie;** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*487.200*

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5666
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – ID N° 382825.

Capiatá, 22 de marzo de 2022

Hoja 6/7

19	19	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de antebrazo; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	1	*Evento*	*479.700*
20	20	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de mano; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	1	*Evento*	*479.700*
21	21	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de rodilla; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	1	*Evento*	*618.800*
22	22	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de tobillo; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	1	*Evento*	*538.500*
23	23	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de pie; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	1	*Evento*	*487.200*

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RP Nº 5664
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PLURIANUAL – CONTRATO ABIERETO ID N° 382825.

Capiatá, 22 de marzo de 2022

24	24	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de abdomen Colangioresonancia; debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*843.700*
25	25	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	COSTO DEL CONTRASTE, se debe considerar solo el costos del Contraste para realizar un estudio de Resonancia Magnética contrastada y además el costo debe incluir todos los insumos, materiales descartables, etc	*Unidad*	*1*	*Evento*	*354.000*
26	26	*Servicio de Estudios de Resonancia Magnética*	COSTO DE LA ANESTESIA (con sedación) se debe considerar solamente el costo de la aplicación de la Anestesia. Además se deberá incluir en el costo los insumos de anestesia, materiales descartables, honorarios profesionales, etc.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*963.900*

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION: GS.400.000.000.(guaraníes cuatrocientos millones)

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original No afectadas por la presente Resolución, permanezca vigente e invariable.

Artículo 3° **ORDENAR** a la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, que presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5° **COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 36657
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

DR. JULIO ROLON VICIOSO DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER